



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Juventud

## RESOLUCIÓN

Mediante Resolución de esta Dirección General de Juventud de fecha 28 de febrero de 2019 se convoca el “Programa CERTAMEN REGION DE MURCIA JOVEN 2.0”, con la finalidad de premiar la creación artística y promocionar la obra de jóvenes artistas, y el texto de las condiciones de participación.

El apartado 4 establece que “el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de marzo de 2019”, advirtiéndose con posterioridad la dificultad que para los interesados en participar representa aportar una muestra en tan corto espacio de tiempo.

Visto que el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Visto que el citado artículo en su párrafo 3º establece que *“Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate.”*

11/03/2019 10:33:01

Firmante: SANCHEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e76a7637-43e0-6069-3999-0050569b6280





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

Dirección General de Juventud

A efectos de conseguir la máxima difusión del programa y favorecer la concurrencia de jóvenes, permitiendo el fin pretendido de promocionar a jóvenes artistas de la Región de Murcia, y en aplicación de la facultad conferida por el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

## RESUELVO

**Primero.** Ampliar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el resuelvo cuarto de la Resolución de fecha 28 de febrero de 2019, hasta el día 14 de abril de 2019 inclusive.

**Segundo.** Contra la presente Resolución de ampliación del plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Tercero.** Publicar la mencionada ampliación de plazo para su comunicación general en la página web [www.mundojoven.org](http://www.mundojoven.org).

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD. Fdo.: Francisco Javier Sánchez López.\_  
(Documento firmado digitalmente al margen).

11/03/2019 10:33:01

Firmante: SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e76a7637-43e0-6069-3999-0050569b6280

